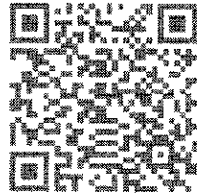




Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



23/04/2024 9.08 AM

Expediente N°:

EXT-3107/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N°105/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS , LA CONSTRUCCION DE UN EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFINA GIMENEZ DEL BARRIO ÑU PORA DE NUESTRA CIUDAD

FIRMA


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 105/2024 (CIENTO CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFINA GIMÉNEZ DEL BARRIO ÑU PORÁ DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, mediante la cual menciona los reiterados reclamos de los propietarios y frentistas, con relación el pésimo estado del terraplén correspondiente a la calle Adolfina Giménez del barrio Ñu Porá.-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en los siguientes argumentos:

«Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3966/2010 **Orgánica Municipal**, “...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: “2. En materia de infraestructura pública y servicios: **a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza** y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; **b. la construcción y mantenimiento** de los sistemas de desagüe pluvial del municipio;

Que -como se puede ver en las fotografías que acompañan a la presente minuta-, más que una calle, la arteria es una estrecha vía de tierra, parcialmente cubierta de maleza, motivo por el cual los vecinos solicitan la construcción de empedrados sobre la misma, a efectos de su utilización en todo tiempo y clima. [sic]-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

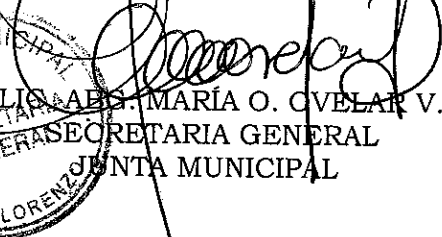
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, la construcción de un empedrado sobre la calle Adolfina Giménez del barrio Ñu Porá de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. LIDIA O. CVELAR V.
SECRETARÍA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

